

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54901 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita los autos 703/2016, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad INICIATIVAS DE VENTAS Y SERVICIOS AGRODOMÉSTICOS, S.L., y acordado en la misma resolución la conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 703/2016. Sección C5.

NIG del procedimiento.- 0819 - 47 - 1 - 2016 - 0007834

Entidad Instante.- Con CIF B61467684.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 14 de octubre de 2016.

Barcelona, 14 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075995-1